

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAR 2010

VISTO: El Expediente Nº 565/2010 - Letra: "F.P.V."; Y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición Interna Nº 010/10, el Legislador Provincial Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque F.P.V., designa a la Señora Mirtha Noemí GODOY, para cumplir la función de Colaboradora del Suscripto en Categoría 24 P. A. y T., como Personal de Gabinete de la Planta Temporal del citado Bloque, Según lo establecido en el artículo 6º de la Resolución de Cámara 154/07, y artículo 4º del Anexo de la Resolución de Presidencia 342/09 ratificada por Resolución de Cámara 159/09, a partir del día 01 de Abril de 2010.

Que no existen impedimentos legales para efectuar la designación del citado agente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º** - Desígnese a partir del día 01 de Abril del 2010, a la Señora Mirtha Noemí GODOY, D.N.I. Nº 6.143.827, con domicilio en la Ciudad de Ushuaia, para cumplir la función de Colaboradora del Legislador Ricardo Alberto WILDER, en Categoría 24 P. A. y T, como Personal de Gabinete de la Planta Temporal del Bloque F.P.V., según lo establecido en el artículo 6º de la Resolución de Cámara 154/07 y , y artículo 4º del Anexo de la Resolución de Presidencia 342/09 ratificada por Resolución de Cámara 159/09

**ARTICULO 2º** - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º** - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION L.P. Nº <sup>27</sup> /10.

P.L.
Sec.Adm.
CG

